

14 ABR. 2010

RESOLUCION No.

000375

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que el docente **EUGENIO YIME RODRIGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 07 de abril de 2010, un permiso por los días del 05 al 07 de mayo de 2010, para asistir en calidad de ponente y en representación de la Universidad del Atlántico, al VI SEMINARIO DE AUTOMATICA, GESTION, CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ENTORNOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, a realizarse en el Auditorio Francisco Lemus Arboleda, de la Universidad del Cauca en la ciudad de Popayán.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle **PERMISO REMUNERADO** al docente **EUGENIO YIME RODRIGUEZ**, para que realice la actividad señalada anteriormente.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

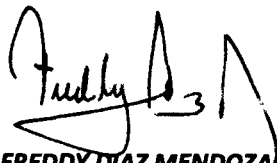
ARTICULO PRIMERO: Conceder **PERMISO REMUNERADO** al docente **EUGENIO YIME RODRIGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad del Atlántico, por los días del 05 al 07 de mayo de 2010, para asistir en calidad de ponente y en representación de la Universidad del Atlántico, al VI SEMINARIO DE AUTOMATICA, GESTION, CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ENTORNOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, a realizarse en el Auditorio Francisco Lemus Arboleda, de la Universidad del Cauca en la ciudad de Popayán.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

14 ABR. 2010


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

